



## ESTUDIO DEL SECTOR

### CONTENIDO

Objeto.

Clasificación UNSPSC.

Sector al cual pertenece.

#### **A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros Aspectos.

#### **B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**

#### **C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

#### **D. ESTUDIO DE LA OFERTA**

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

#### **E. ESTUDIO DEL MERCADO**

#### **F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR**





## ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente **GEES – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
- D. Estudio de la Oferta
- E. Estudio de Mercado
- F. Conclusiones del Estudio de Sector
- G. Ofertas artificialmente bajas

**OBJETO: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN ARTICULACIÓN CON LAS DLS, EAPB E IPS PUBLICAS Y PRIVADAS Y OTROS SECTORES.**

### CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. [www.colombiacompra.gov.co/clasificacion](http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion), el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal
85101700	(F) Servicios	(85) Servicios de salud	(10) Servicios integrales de salud.	(17) servicios de administración de salud.
93131700	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y asuntos cívicos	(13) ayuda y asistencia humanitaria.	(17) Programas de Salud.
93141500	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y asuntos cívicos	(14) servicios comunitarios y sociales	(15) desarrollo y servicios sociales.

### SECTOR AL CUAL PERTENECE





Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país<sup>1</sup>:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario:** se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

#### **A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

El Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con las competencias consagradas en la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, y Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2011, en función de proteger la Salud de la Población, garantizar el logro de las metas Nacionales de Salud Pública y focalizar la inversión de los recursos en los ejes estratégicos de Salud Pública.

A través de la Ley 1438 de 2011, en el artículo 6° se determina que el Ministerio de Salud debe elaborar un Plan de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social, de acuerdo con la organización, las modalidades y las formas establecidas en el Decreto 1757 de 1994. Se establece que en el Plan Decenal de Salud Pública deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental; así mismo debe incluir los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables, los indicadores de seguimiento y los mecanismos de evaluación.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 organiza la política sanitaria del país a partir de varios ejes estratégicos que buscan fortalecer la capacidad del sistema para responder a los retos actuales de salud colectiva. Estos ejes incluyen la a. gobernabilidad y gobernanza de la salud pública, b. el reconocimiento de pueblos y comunidades étnicas, campesinas, mujeres y poblaciones diversas, c. el abordaje de los determinantes sociales de la salud, e. el fortalecimiento de la atención primaria en salud, f. la preparación frente a cambio climático, emergencias,

---

1 UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>





desastres y pandemias, g. la generación de conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria, y h. el desarrollo del talento humano en salud. En conjunto, estos componentes buscan articular acciones institucionales y comunitarias para reducir inequidades, anticipar riesgos sanitarios y consolidar una salud pública más preventiva, territorial y basada en evidencia.

En la gestión territorial de la salud pública, la Resolución 1597 de 2025, establece la planeación y ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC); no obstante, debe considerarse la excepción del numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, modificado por el artículo 4 de la Resolución 295 de 2023: Esta actualización ajusta los criterios relacionados con la contratación y ejecución de las intervenciones colectivas, por lo que su aplicación debe realizarse conforme a las disposiciones más recientes, garantizando coherencia entre los procesos de planeación territorial y el marco regulatorio vigente.

La Resolución 1597 de 2025, por su parte, profundiza esta lógica al establecer lineamientos para la ejecución, seguimiento y monitoreo de las intervenciones colectivas dentro de la gestión territorial de la salud pública. Su enfoque enfatiza la necesidad de articular los procesos de planeación sanitaria con la realidad epidemiológica y social de cada territorio, lo que implica que los proyectos deben sustentarse en análisis situacionales rigurosos y en información proveniente de los sistemas de vigilancia en salud pública. En contextos de emergencia climática, esta exigencia cobra particular sentido: los patrones de riesgo sanitario cambian rápidamente, y las decisiones deben apoyarse en datos actualizados sobre condiciones de agua y saneamiento, movilidad poblacional, brotes epidemiológicos y acceso efectivo a servicios.

Otro aspecto relevante de esta resolución es la insistencia en la coordinación interinstitucional. La salud pública territorial no se reduce a la acción exclusiva del sector salud; requiere la interacción con sectores como agua y saneamiento, educación, gestión del riesgo y desarrollo social. Cuando una emergencia afecta simultáneamente infraestructura, medios de subsistencia y condiciones ambientales, las intervenciones sanitarias aisladas pierden efectividad. La respuesta más razonable consiste en construir proyectos que articulen vigilancia epidemiológica, salud ambiental, seguridad alimentaria y fortalecimiento comunitario. No es una tarea sencilla. Supone superar la fragmentación institucional que con frecuencia caracteriza la respuesta a emergencias.

La resolución también introduce una dimensión operativa que suele pasar desapercibida en el debate técnico: la necesidad de asegurar procesos de seguimiento y evaluación que permitan ajustar las intervenciones en tiempo real. En escenarios dinámicos como los generados por desastres climáticos, los proyectos de salud deben tener la capacidad de adaptarse a cambios rápidos en el territorio. Esto implica combinar planificación estratégica con flexibilidad operativa. No basta con diseñar intervenciones técnicamente correctas; también es necesario garantizar que puedan ejecutarse en condiciones de incertidumbre, con participación comunitaria y con mecanismos de monitoreo que permitan identificar tempranamente nuevos riesgos sanitarios. En esa capacidad de adaptación se juega, en gran medida, la efectividad real de las acciones de salud pública.

Los compromisos asumidos por Colombia en salud pública se articulan hoy con agendas sanitarias globales y regionales que buscan fortalecer sistemas de salud más preventivos, equitativos y resilientes. En este marco, el país alinea sus políticas con iniciativas impulsadas en las Américas orientadas al desarrollo de las Funciones Esenciales de Salud Pública, la cooperación regional entre países y el cumplimiento de acuerdos internacionales como el Reglamento Sanitario Internacional (2005). A ello se suma la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que amplían la mirada hacia determinantes sociales, bienestar y sostenibilidad. Estas orientaciones dialogan con las prioridades nacionales definidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, particularmente en normas como la Ley 715 de 2001 y la Ley 1122 de 2007, que establecen bases institucionales para fortalecer la gestión territorial de la salud





pública, aun cuando persisten desafíos asociados a desigualdades sociales y capacidades locales de implementación.

Los compromisos de Colombia en salud pública se articulan hoy con marcos internacionales y con las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023. Este plan refuerza la idea de que la salud no puede entenderse únicamente desde la prestación de servicios, sino desde la transformación de los determinantes sociales, ambientales y territoriales que condicionan el bienestar colectivo.

En ese marco, el país mantiene su alineación con agendas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y las estrategias regionales impulsadas en las Américas para fortalecer las Funciones Esenciales de Salud Pública. La política sanitaria actual busca avanzar hacia un modelo más preventivo y territorial, con énfasis en Atención Primaria en Salud, participación comunitaria y gestión del riesgo, prioridades que dialogan con los fundamentos del Sistema General de Seguridad Social en Salud establecidos en normas como las leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, aunque persisten retos estructurales asociados a inequidades territoriales y capacidades institucionales desiguales para implementar estas transformaciones.

Las inundaciones registradas desde inicios de febrero de 2026 en el departamento de Córdoba configuran un escenario de afectación que trasciende el ámbito de la gestión del riesgo y se instala de manera directa en el campo de la salud pública. El impacto territorial es amplio: 25 municipios —equivalentes al 83 % del departamento— reportan daños, con más de 225.000 personas damnificadas y 81.114 familias afectadas. La magnitud poblacional del evento no solo representa una emergencia humanitaria inmediata, sino que también modifica de forma abrupta las condiciones de vida, el acceso a servicios básicos y los determinantes sociales de la salud en extensas zonas rurales y periurbanas.

La distribución espacial del daño sugiere una afectación heterogénea, pero persistente. Barrios, corregimientos y veredas —351, 148 y 393 respectivamente— evidencian que el fenómeno no se concentra exclusivamente en cabeceras municipales, sino que penetra territorios donde la capacidad institucional suele ser más limitada. A ello se suma la afectación de 13 resguardos indígenas, lo cual introduce un componente adicional de vulnerabilidad estructural. En estos contextos, la emergencia sanitaria no se reduce a la ocurrencia de lesiones o fallecimientos —16 personas heridas y 8 fallecidas— sino que se relaciona con la interrupción de redes comunitarias de cuidado, la pérdida de medios de subsistencia y la exposición prolongada a ambientes insalubres.

El desplazamiento interno generado por la emergencia constituye otro elemento crítico. Más de 15.000 personas se encuentran en alojamientos temporales y cerca de 7.300 permanecen en autoalojamiento, una situación que tiende a invisibilizar parte de la demanda real de atención en salud. Los alojamientos colectivos, aunque necesarios para la respuesta inmediata, introducen riesgos epidemiológicos específicos: hacinamiento, dificultades para el acceso continuo a agua segura, manejo inadecuado de residuos y mayor probabilidad de transmisión de enfermedades respiratorias, gastrointestinales y dermatológicas. Estos entornos requieren intervenciones sanitarias sistemáticas, desde vigilancia epidemiológica activa hasta esquemas de vacunación y atención primaria continua.

La infraestructura sanitaria también ha sufrido afectaciones. Al menos cinco centros de salud presentan daños asociados a la inundación, lo cual, aunque pueda parecer una cifra limitada frente a la extensión territorial del evento, adquiere una dimensión distinta cuando se considera la distribución rural del sistema de servicios. En muchos municipios, una sola sede presta atención a amplias áreas dispersas; por tanto, su afectación puede implicar la interrupción efectiva del acceso a atención médica para comunidades completas. Esta situación se agrava por la afectación de más de 1.900 kilómetros de vías y 147 puentes vehiculares y peatonales, lo que restringe la movilidad del personal sanitario, el transporte de pacientes y el abastecimiento de insumos médicos.

Las condiciones de agua y saneamiento constituyen probablemente el punto más sensible desde una perspectiva de salud pública. Sesenta y cinco sistemas de acueducto presentan afectaciones, lo que incrementa la probabilidad de consumo de agua contaminada y la aparición de brotes





asociados a enfermedades transmitidas por agua y alimentos. En contextos de inundación, la interacción entre agua estancada, residuos sólidos y sistemas de saneamiento precarios genera condiciones propicias para la proliferación de vectores y la exposición a patógenos. No se trata únicamente de un riesgo potencial; la evidencia epidemiológica en emergencias similares muestra que los efectos sanitarios suelen manifestarse semanas después del evento inicial, cuando la atención mediática disminuye pero las condiciones ambientales continúan deterioradas.

El impacto socioeconómico refuerza esta perspectiva. Más de 150.000 hectáreas de cultivos y 34.672 productores resultaron afectados, lo que anticipa tensiones en la seguridad alimentaria de la región. En términos de salud colectiva, la pérdida de producción agrícola no es solo un problema económico; se traduce en dietas menos diversas, mayor dependencia de ayudas alimentarias y un aumento potencial de malnutrición, especialmente en niños, mujeres gestantes y personas mayores. Estos efectos suelen desarrollarse de manera silenciosa, pero tienen consecuencias prolongadas en el perfil epidemiológico de las comunidades.

Frente a este panorama, la respuesta institucional ha movilizó equipos de salud y atención humanitaria en el territorio. Más de 43.000 personas han recibido atenciones médicas y se han desplegado más de 200 equipos básicos de salud para sostener la capacidad de respuesta en los municipios afectados. Estas acciones reflejan una reacción operativa relevante; sin embargo, también plantean un interrogante sobre la sostenibilidad de la atención en el mediano plazo. Las emergencias prolongadas suelen tensionar la capacidad de los sistemas de salud locales, particularmente cuando deben responder simultáneamente a la demanda habitual de servicios y a los efectos sanitarios derivados del desastre.

De allí emerge una necesidad clara de proyectos de intervención en salud que trasciendan la lógica de la respuesta inmediata. La situación actual exige estrategias integrales orientadas a fortalecer la vigilancia epidemiológica comunitaria, garantizar el acceso continuo a agua segura, restablecer la funcionalidad de la red de servicios de salud y desarrollar acciones de promoción y prevención adaptadas a contextos de desplazamiento y vulnerabilidad ambiental.

No se trata únicamente de reparar infraestructuras o ampliar temporalmente la oferta de servicios. El desafío consiste en reconstruir condiciones mínimas de salud pública en territorios donde la emergencia ha alterado simultáneamente el entorno físico, la organización social y los medios de vida de las comunidades. En ese cruce de factores —ambientales, sociales y sanitarios— se encuentra la justificación técnica para el desarrollo de proyectos de salud orientados a la recuperación, resiliencia y reducción de riesgos futuros en el departamento de Córdoba.

En Desarrollo de estas competencias la Secretaría de Desarrollo de la Salud De Córdoba, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, ha elaborado y adoptado el Plan Territorial de Salud en donde se planifican y establecen los diferentes ejes estratégicos y proyectos a desarrollarse y ejecutarse durante la actual vigencia fiscal.

Que los derechos de los niños y las niñas colombianos han sido consagrados al más alto nivel normativo. La Constitución Política Nacional señala que sus derechos son fundamentales y establece su prevalencia sobre los de los demás. Colombia ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño y otra amplia serie de tratados y convenios internacionales en la materia y en la última década expidió el Código de infancia y Adolescencia -Ley 1098 de 2006-.

Que la política pública nacional de primera infancia (Conpes 109 de 2009 y Ley 1295 de 2009) tiene el propósito de promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta cumplir los seis años de edad. De su parte, los objetivos de desarrollo del milenio han dado prioridad a la atención integral para la primera infancia (Conpes 091 de 2005 y Conpes 140 de 2011).

Que Ley 1751 de 2015 - Ley Estatutaria en Salud establece el derecho fundamental a la salud para todos los ciudadanos colombianos, garantizando el acceso a servicios de salud de calidad sin importar la situación económica, social o geográfica de los individuos. Uno de sus objetivos es





mejorar la calidad de los servicios de salud enfocándose en asegurar que la atención médica sea de alta calidad, con un enfoque en la dignidad y los derechos de los pacientes.

Que en la Resolución 1035 de 2022 “por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031”, define los lineamientos estratégicos y prioridades para la salud pública en Colombia durante la próxima década, con un enfoque integral, equitativo y sostenible. Establece que será implementado y ejecutado por los agentes que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud con énfasis en las entidades territoriales, las entidades promotoras de salud y entidades adaptadas, las instituciones prestadoras de servicios de salud, en coordinación con los demás actores y sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con la intervención de los determinantes sociales de la salud, quienes concurrirán al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y demás aspectos señalados en el plan, modificada por la Resolución 2367 de 2023 “por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031”.

Que el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, es una política de estado que busca orientar el que hacer en salud Pública del país en los próximos 10 años el cual recoge la experiencia y evidencia proporcionada a partir de la formulación e implementación del PDSP 2012-2021. Este, plantea el enfoque intersectorial para abordar de manera integral a los sujetos de derechos en la salud Pública, que propone cuatro pilares de la gestión de la salud pública que buscan estructurar su alcance y establecer campos de acción en las que confluyen múltiples actores, acciones con el objetivo de incidir positivamente los determinantes sociales de la salud. Estos pilares son: Protección social, salud ambiental, cultura para la vida y la salud, y la integralidad en salud, que darán orientación a los ejes estratégicos para lograr su actuar en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria y el logro de los fines.

Teniendo en cuenta la cadena de valor del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, se reconoce la coherencia de la política en el marco de la salud pública y la generación de valor de la misma en la salud y bienestar de las personas. Este plan establece como Prioridades y Metas por Momento de curso de vida e indicadores por cada meta así:

Infancia adolescencia	Atención integral	En procesamiento	2021	A 2031, el 80% de los niños y niñas y adolescentes reciben atención integral en el marco de la Política de Infancia y Adolescencia.
Primera infancia Infancia Adolescencia	Salud nutricional	En procesamiento	2021	A 2031 Colombia aumentará en 10% la proporción de niñas, niños y adolescentes con estado nutricional adecuado
Primera Infancia	Bajo peso al nacer	9,1	2020	A 2031, mantener en < 9% la proporción de Bajo Peso al Nacer
Primera infancia	Infección respiratoria aguda	13,4	2019	A 2031, reducir en 50% la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años
Primera infancia	Enfermedad diarreica aguda	5,91	2019	A 2031, reducir en 50% la tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años
Primera infancia	Desnutrición aguda	6,75 por 100.000 menores de 5 años	2020	A 2031, reducir a 5 por cada 100.000 menores de 5 años la tasa de mortalidad asociada a desnutrición aguda.
Primera infancia	Desarrollo infantil	SD		A 2025, Colombia establecerá una línea de base en relación al desarrollo infantil de niños y niñas en primera infancia.

Que, según Lineamiento para la implementación de la Atención Integral en Salud a la primera infancia, infancia y adolescencia en su Anexo Técnico Responsabilidades y roles de los actores del sistema de seguridad social en salud, en la implementación de la Atención Integral en Salud a la



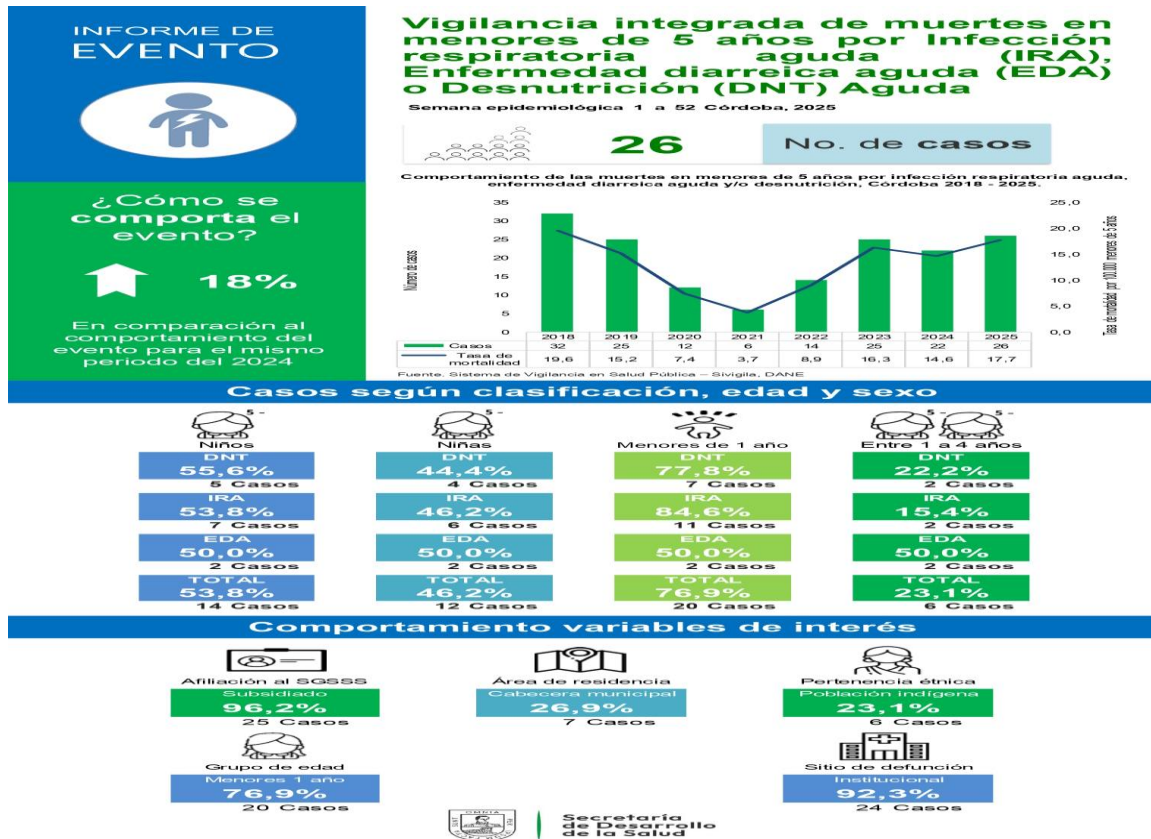


primera infancia, infancia y adolescencia emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social define como responsabilidades de las Entidades Territoriales: “- Realizar el análisis territorial de la de situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el marco del análisis de situación de salud. - Identificar prioridades de gestión de la política, calidad y humanización de los servicios de salud y la gestión social y comunitaria, relacionadas con la atención integral de niñas, niños y adolescentes. - Gestionar la calidad de la información sectorial, en términos de cobertura, confiabilidad y entrega oportuna de acuerdo con la competencia de cada actor. - Articular las dimensiones del plan decenal en torno a niñas, niños y adolescentes, en los planes de salud territoriales y operativos anuales. - Generar espacios institucionales y de participación comunitaria y social de construcción y/o ajuste del Plan de Salud Territorial y planes operativos anuales. - Articular, de forma coherente, los planes de vida de los diferentes pueblos indígenas a las políticas del territorio y a las líneas estratégicas de los planes operativos anuales. - Realizar seguimiento al gasto público social, como herramienta para alcanzar los resultados en salud. - Realizar abogacía y desarrollo de capacidades individuales, institucionales y comunitarias para posicionar el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), 2012-2021, como un instrumento de política que orienta la gestión sectorial e intersectorial con el fin de alcanzar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. - Reconocer, fortalecer y armonizar las instancias y mecanismos de coordinación, articulación y participación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia. - Llegar a acuerdos territoriales para proteger y promover el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en los entornos: hogar, salud, educativo y el espacio público. - Realizar seguimiento a los avances y resultados de los acuerdos territoriales. Reconocer las apuestas de política, sinergias y complementariedades. A partir de Sectores De Utilizar la educación en salud como herramienta intersectorial que contribuye a alcanzar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Desarrollar procesos de información, comunicación y formación territorial.”

Que, la desnutrición ha sido causante de muertes en niños y niñas menores de cinco años en el país. Durante el periodo de 2010 a 2020 se produjeron 3.472 muertes en menores de 5 años, para un promedio anual de 316 muertes, con una desviación estándar de 43 defunciones. De acuerdo con la tasa de mortalidad por desnutrición reportada por el Ministerio de Salud y Protección Social (con población Censo 2018), entre 2010 y 2015, el este evento mantiene una tendencia hacia la disminución, sin embargo, en 2016 se evidencia que la tasa aumenta alcanzando un valor de 9,52. De acuerdo con el último dato disponible, para el 2020 la tasa fue de 6,75, la menor en los últimos 3 años.

Que, de acuerdo al comportamiento epidemiológico en el departamento de Córdoba, hasta la semana epidemiológica 52 de 2025, fueron notificados un total de 26 casos, de los cuales el 50% estuvieron asociadas a infección respiratoria aguda y el 34,61% muertes asociadas a desnutrición y enfermedad diarreica aguda el 15,38%. La tasa de mortalidad departamental en menores de cinco años por IRA, EDA y/o DNT fue de 17,7, fallecimientos por cada 100.000 menores de cinco años. En comparación al comportamiento del evento para el mismo periodo del 2024 se evidenció un aumento del 18%. Los municipios de Cereté, Chimá, Cotorra, Loricá, Puerto Escondido, Puerto Libertador, San Bernardo, San Pelayo, Tierralta y Valencia se encontraron por encima de la tasa de mortalidad departamental, como se observa a continuación:





Casos según clasificación, edad y sexo

Niños

DNT

55,6%

5 Casos

IRA

53,8%

7 Casos

EDA

50,0%

2 Casos

TOTAL

53,8%

14 Casos

Niñas

DNT

44,4%

4 Casos

IRA

46,2%

6 Casos

EDA

50,0%

2 Casos

TOTAL

46,2%

12 Casos

Menores de 1 año

DNT

77,8%

7 Casos

IRA

84,6%

11 Casos

EDA

50,0%

2 Casos

TOTAL

76,9%

20 Casos

Entre 1 a 4 años

DNT

22,2%

2 Casos

IRA

15,4%

2 Casos

EDA

50,0%

2 Casos

TOTAL

23,1%

6 Casos

Comportamiento variables de interés

Afilianción al SGSSS

Subsidiado

96,2%

25 Casos

Área de residencia

Cabecera municipal

26,9%

7 Casos

Pertenencia étnica

Población indígena

23,1%

6 Casos

Grupo de edad

Menores 1 año

76,9%

20 Casos

Sitio de defunción

Institucional

92,3%

24 Casos

Secretaría de Desarrollo de la Salud

Que de acuerdo al estudio de tipo retrospectivo analítico de los casos notificados desde la semana epidemiológica 1 a la 53 de 2025 al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). De las 27 muertes probables y confirmadas, el 33,3% fue por DNT (n=9), IRA con el 51,9% (n=14) y EDA el 15% (n=4); el 77,8% (n=21) de los casos se presentó en menores de un año, el 55,6% sexo masculino; el 25,9% (n=7) correspondía a población indígena, el 100% (20) tenía aseguramiento en salud al régimen subsidiado.

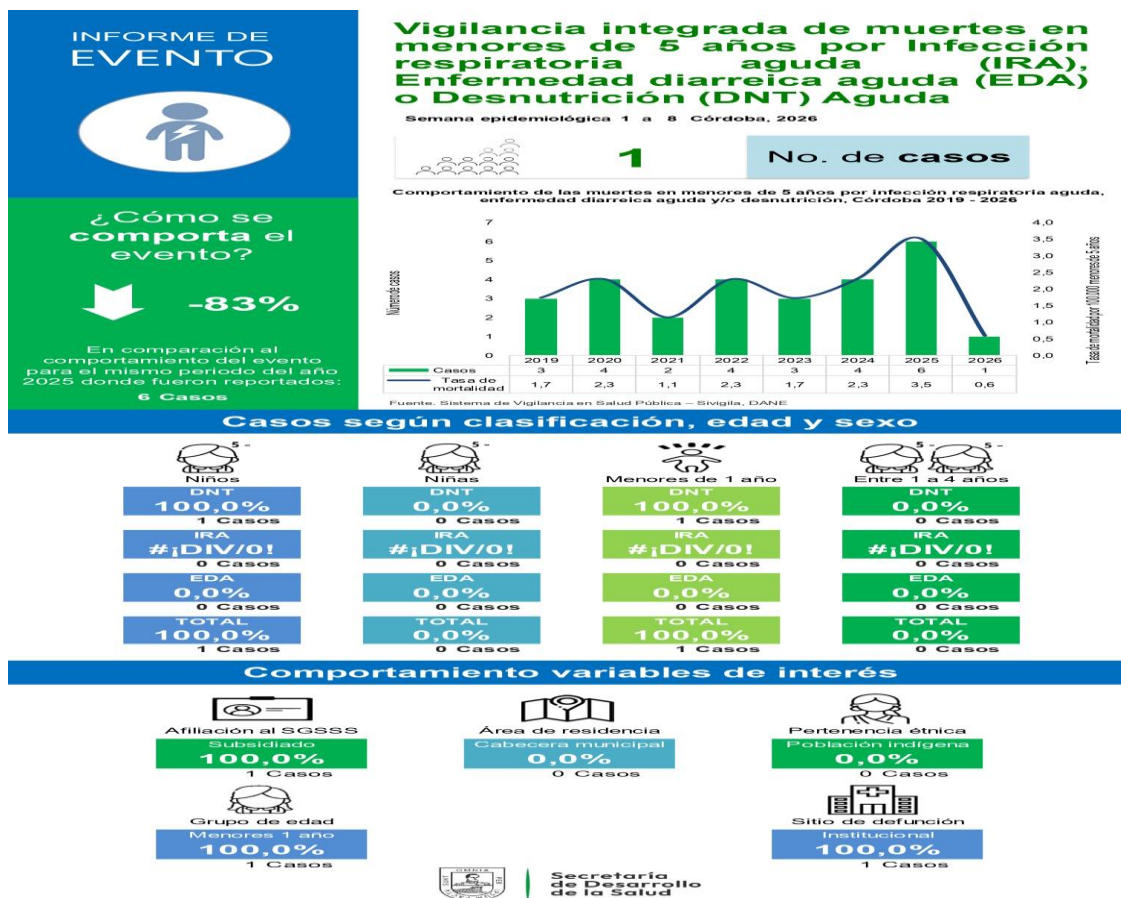
Según la escolaridad de las madres, el 33,3% (n=6) cursaron estudios de secundaria completa, 22,2% (n=6) sin ningún tipo de educación, el 96,3% (n=26) con estrato socioeconómico uno, **el 92,6% de los casos fallecieron en una institución de salud.** Y el 59,3% de los casos residían en zonas rurales dispersas. (Tabla 1).

**Tabla 1. Caracterización de las muertes en menor de cinco años por IRA, EDA y/o DNT, Córdoba, semana 1 a la 53 de 2025.**

Variable	Categoría	Muertes	%
Clase de caso	Por/asociada a DNT	9	33,3%
	Infección Respiratoria Aguda	14	51,9%
	Enfermedad Diarreica Aguda	4	14,8%
Edad	Menor 1 año	21	77,8%
	1 a 4 años	6	22,2%
Sexo	Femenino	12	44,4%
	Masculino	15	55,6%
Pertenencia étnica	Otros	20	74,1%
	Indígena	7	25,9%
Tipo de régimen	Subsidiado	26	96,3%
	Contributivo	1	3,7%
Área de ocurrencia del caso	Cabecera Municipal	8	29,6%
	Centro Poblado	3	11,1%
	Rural Disperso	16	59,3%
Escolaridad de la madre	Ninguna	6	22,2%
	Primaria	7	25,9%
	Secundaria incompleta	5	18,5%
	Secundaria completa	9	33,3%
Estrato socioeconómico	Uno	26	96,3%
	Dos	1	3,7%
Sitio de defunción	Prestador de servicios de salud	25	92,6%
	Vía pública	1	3,7%

Fuente. Sistema de vigilancia en salud pública - SIVIGILA

A su vez de acuerdo al comportamiento epidemiológico en el departamento de Córdoba del evento de muertes en menores de 5 años por Infección respiratoria aguda (IRA), Enfermedad diarreica aguda (EDA) o Desnutrición (DNT) Aguda; hasta la semana epidemiológica 8 de 2026, fueron notificados un total de 1 caso, el cual estuvo asociado a Desnutrición Aguda. La tasa de mortalidad departamental en menores de cinco años por IRA, EDA y/o DNT fue de 0,6 fallecimientos por cada 100.000 menores de cinco años, como se observa a continuación:



Teniendo en cuenta que a corte de la semana epidemiológica 53 de 2025 **el 92,6% de los casos fallecieron en una institución de salud** y que en los análisis de casos se identificaron fallas en la prestación de servicios de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud presentes en el territorio, se requiere la intervención al personal de salud en terreno encargado de realizar el seguimiento en los ámbitos ambulatorio y hospitalario según la gravedad del caso con el fin de evitar complicaciones que conlleven a la muerte.

Que, en el año 2025 se fortalecieron las capacidades de 2.756 profesionales de la red hospitalaria del departamento en salud infantil promoviendo una atención integral y oportuna a niños y niñas, a través de la estrategia "Primero los niños y las niñas".

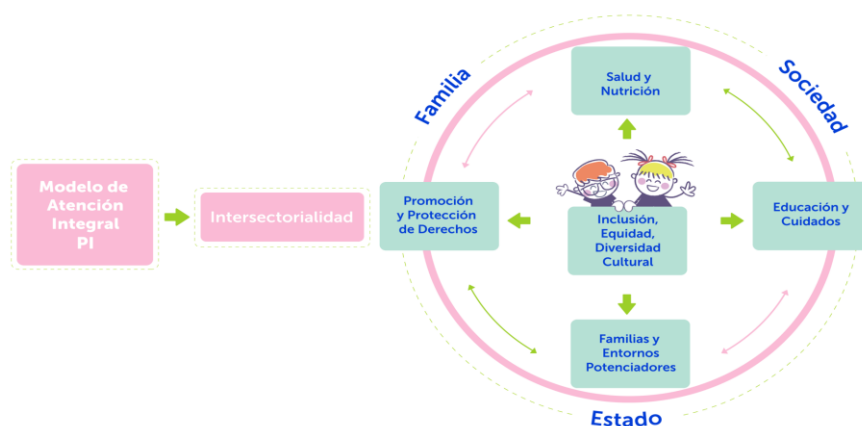
ESTRATEGIA SOMBRILLA PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA



La estrategia "Primero los Niños y las Niñas" es una ESTRATEGIA pública integral definida por la Gobernación de Córdoba, a través de procesos de gestión para el desarrollo de capacidades de la Secretaría de Desarrollo de la Salud, enfocada en garantizar a través del fortalecimiento de capacidades la protección, salud, nutrición y educación en salud desde la gestación, hasta la primera infancia (Etapa de gestación a 5 años), buscando reducir brechas sociales y territoriales. Esta estrategia integrada, propende lograr lo siguiente:

- ✚ Fortalecimiento de capacidades en la atención de la mujer gestante y lactante, en los servicios de salud
- ✚ Fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud en la Atención Integral (0-5 años), con especial atención a los servicios de salud en consultorios de primera infancia y nutrición (lactancia materna).
- ✚ Gestión Territorial, que incluye la articulación intersectorial, conecta el gobierno departamental con entes locales, comunidades y sector privado, a través de espacios de desarrollo de capacidades y asistencia técnica.
- ✚ Participación ciudadana: Incorpora las necesidades de la población y el reconocimiento de particularidades culturales, priorizando y teniendo como foco las poblaciones vulnerables y rurales.
- ✚ Enfoque de Derechos: de la seguridad alimentaria, desarrollado a través del fortalecimiento de capacidades, transforma la nutrición.

Estrategia enmarcada en modelo de atención de la infancia descrito así:



De esta estrategia se derivan dos programas: AMA + Córdoba amiga de la lactancia materna y CRECER JUNTOS.

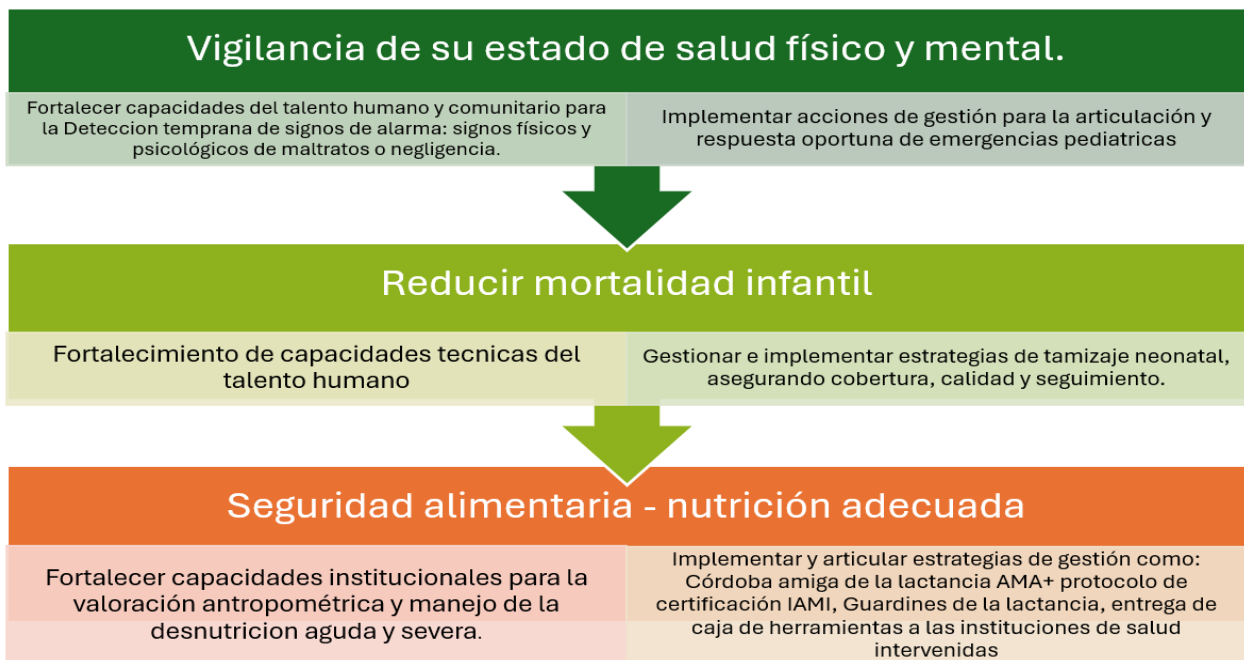


Estas dos estrategias representan el conjunto de condiciones que se proveen a niñas y niños para garantizar su salud, nutrición, seguridad, protección, **fundamentados en el lema "NACER CON CARIÑO"** a la salud y nutrición adecuada, lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y complementaria hasta los 2 años o más, a una vida digna y a ser atendidos de una manera integral desde la gestación, a través de las cuales se busca:

- Fortalecer la gestión en salud pública mediante la articulación de acciones dirigidas a la atención integral de mujeres embarazadas, así como a niñas y niños en su contexto familiar y comunitario, orientando sus atenciones a la promoción de la salud física y mental, prevención de enfermedades y a los servicios curativos, paliativos, de habilitación y rehabilitación.

- b. Desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades al talento humano en salud, que brinda atención a la mujer embarazada, su acompañante y familia en los cuidados durante el embarazo, promoción y preparación para el parto, lactancia materna, y cuidados del recién nacido.
- c. Implementar acciones de gestión en salud pública orientadas al fortalecimiento de capacidades para promover la salud física y mental, la nutrición y la alimentación adecuada durante la Primera Infancia
- d. Fortalecer capacidades individuales, familiares y comunitarias para la adopción de prácticas adecuadas de prácticas de alimentación y nutrición adecuada.

Lo anterior se desarrolla mediante los siguientes componentes, teniendo en cuenta que los dos primeros son los que se desarrollarán en el presente proceso:



### 1. Económico

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

### **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

#### **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	<b>0,78</b>	2,62	<b>3,07</b>	5,09	<b>5,56</b>

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.



En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,88	0,16	1,27	0,24	
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04	
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,17	0,85	0,26	
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01	
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01	
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01	

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).





**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Marzo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

**Boletín Económico Regional: Bogotá, IV trimestre de 2025 – Inflación**

En las principales ciudades del Caribe, La inflación anual aumentó en las principales ciudades del Caribe frente al mismo período del año anterior y frente al trimestre previo. En un contexto de dinamismo en la demanda interna y mercado laboral con resultados positivos, la inflación regional promedió niveles superiores del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Barranquilla y Cartagena presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta se mantiene como la ciudad con los niveles de precios más bajos.

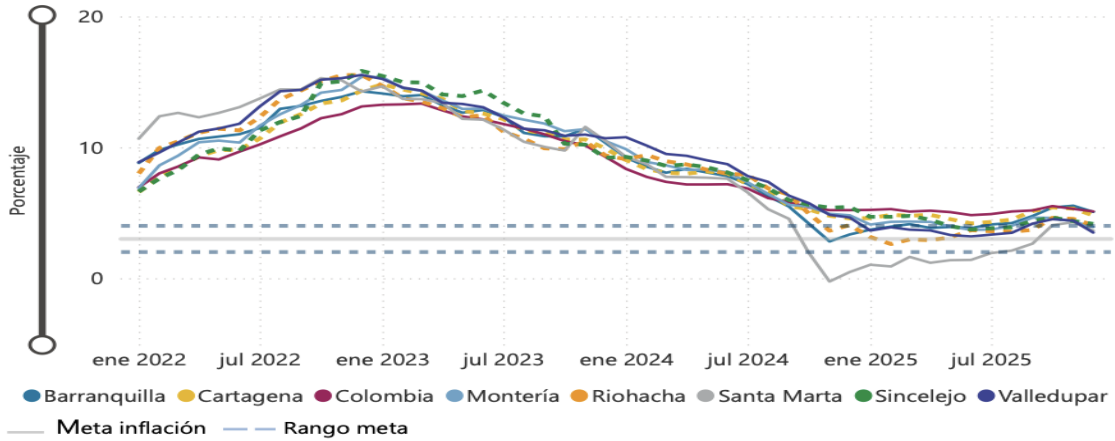
Las divisiones de gasto con mayor inflación anual fueron educación, salud y restaurantes y hoteles. La educación registró las variaciones más altas en lo corrido del año y durante el período de análisis presentó ajustes en matrículas, pensiones y servicios educativos complementarios. En salud, se observaron incrementos en servicios asociados a la atención de pacientes externos en consultas odontológicas y de medicina general con particulares. En restaurantes y hoteles se presentaron aumentos en paquetes turísticos, comidas fuera del hogar y servicios recreativos. Las divisiones de gasto con la inflación anual más baja fueron información y comunicación, recreación y cultura, y muebles y artículos para el hogar. Los dos primeros rubros registraron disminuciones de precios en equipos de telefonía móvil, aparatos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información, artículos para pintura y dibujo y servicios de suscripción de televisión por redes. En los elementos para el hogar predominaron los bajos precios en aparatos eléctricos pequeños y en artefactos grandes como lavadoras y neveras.

La inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas fue el componente que más contribuyó a la aceleración anual de los precios. Dentro de esta división de gasto, las contribuciones más altas provinieron de carnes de res, pavo y charcutería; de legumbres como plátano y yuca; de lácteos como quesos y productos afines; y de bebidas no alcohólicas como café y productos derivados, gaseosas y maltas. En cambio, los de menor contribución fueron el arroz, el azúcar y otros endulzantes, los huevos, la papa, la arracacha, el ñame y las hortalizas.



**Caribe y Colombia. Inflación anual**

Variación anual del IPC



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

**Caribe. Cuarto trimestre de 2025**

Región	IPC de alimentos	IPC sin alimentos
<b>Barranquilla</b>	5,4 %	5,0 %
<b>Cartagena</b>	4,9 %	4,8 %
<b>Montería</b>	3,7 %	4,0 %

**Variación del SMMLV**

Salario que recibirá el empleado en 2026

**\$1.750.905**  
**+\$249.095**  
Subsidio de transporte

**\$2.000.000**

**Costo mensual para el empleador**

Salario mensual	\$1.750.905
Subsidio de transporte	\$249.095
Pensión	\$210.108
ARL	\$9.104
Salud	\$148.826
Caja de compensación	\$70.036
Prima	\$166.000
Cesantías	\$166.000
Intereses cesantías	\$20.000
Vacaciones	\$73.012
<b>Total costo mensual</b>	<b>\$2.863.086</b>
<b>Total costo anual</b>	<b>\$34.357.032</b>
<b>Costo anual 2025</b>	<b>\$27.908.724</b>
<b>Diferencia año 2025</b>	<b>\$6.448.308 (Var +23,1 %)</b>

**Fuente: Cálculos de Valora Analitik**



## Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



<https://dolar.wilkinsonpc.com.co>

## 2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

## 3. Legal o Regulatorio

- Artículo 70 Constitución Política
- El artículo 44 de la constitución Nacional
- La Ley 80 de 1993



- Ley 1751 de 2015
- Decreto 1757 de 1994
- Ley 10 de 1990
- Ley 100 de 1993
- Ley 715 de 2001
- Ley 1122 de 2007
- Ley 1438 de 2011

**Gremios y Asociaciones que participan en el sector.**

**ADRES**

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

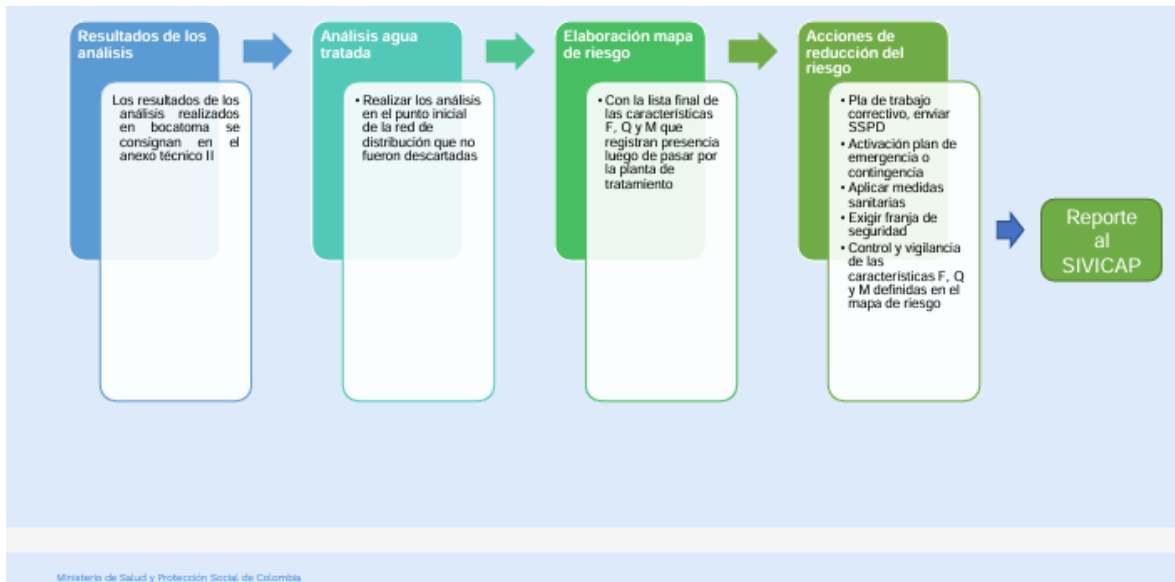
Ministerio de Salud y Protección Social

Secretarías de salud departamentales, distritales y municipales.

SIGLA	NOMBRE	PAGINA WEB
ACEMI	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral	<a href="https://www.acemi.org.co">https://www.acemi.org.co</a>
GESTARSALUD	Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia	<a href="https://www.gestarsalud.com">https://www.gestarsalud.com</a>
ACHC	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral	<a href="https://www.acemi.org.co">https://www.acemi.org.co</a>
ACESI	Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos	<a href="https://acesi.com.co">https://acesi.com.co</a>
ACSC	Asociación Colombiana de Sociedades Científica	<a href="http://sociedadescientificas.com/">http://sociedadescientificas.com/</a>
CMC	Colegio Médico Colombiano	<a href="http://www.colegiomedicocolombiano.org/web_cmc/">http://www.colegiomedicocolombiano.org/web_cmc/</a>
FEDESALUD	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social	<a href="http://fedesalud.org/">http://fedesalud.org/</a>
FCM	Federación Colombiana de Municipios	<a href="https://www.fcm.org.co/">https://www.fcm.org.co/</a>
ASOCAPITALES	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	<a href="https://www.asocapitales.co/">https://www.asocapitales.co/</a>
FND	Federación Nacional de Departamentos	<a href="https://www.fnd.org.co/">https://www.fnd.org.co/</a>
ASMEDAS	Asociación Médica Sindical Colombiana	<a href="http://www.asmedas.org.co/">http://www.asmedas.org.co/</a>
OBSERVAMED	Observatorio del Medicamento - Federación Médica Colombiana	<a href="http://www.observamed.org/">http://www.observamed.org/</a>
FMC	Federación Médica Colombiana	<a href="https://federacionmedicacolombiana.com/">https://federacionmedicacolombiana.com/</a>
Misión Salud	Misión Salud	<a href="https://www.mision-salud.org/">https://www.mision-salud.org/</a>
REDCIMLAC	Red de Centros de Información de Medicamentos Latinoamerica y el Caribe	<a href="http://web2.redcimlac.org/">http://web2.redcimlac.org/</a>
Academia Nacional de Medicina	Academia Nacional de Medicina de Colombia	<a href="https://anmdecolombia.net/">https://anmdecolombia.net/</a>
IFARMA	Fundación IFARMA	<a href="http://web.ifarma.org/">http://web.ifarma.org/</a>
CIMUN	Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia	<a href="http://www.cimun.unal.edu.co/">http://www.cimun.unal.edu.co/</a>

**Cadena de producción y distribución.**





#### 4. Otros Aspectos.

Los factores sociopolíticos que impactan la política de seguridad alimentaria en Colombia —y específicamente en el departamento de Córdoba— constituyen un entramado complejo donde la violencia armada, la desigualdad en la tenencia de la tierra y la debilidad institucional dictan el éxito o fracaso de la asistencia técnica y el seguimiento. A nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 busca elevar la alimentación a un derecho fundamental, pero se enfrenta a una inflación persistente y pobreza monetaria que afecta a casi el 28% de la población. En Córdoba, este panorama se agudiza: la presencia de grupos armados no estatales y los confinamientos en zonas como el Alto Sinú actúan como barreras físicas que impiden el acceso de técnicos y la continuidad de capacitaciones, fragmentando los procesos de seguimiento y evaluación. Políticamente, la falta de coordinación intersectorial y la dependencia de presupuestos fluctuantes para la reparación de víctimas limitan la sostenibilidad de los proyectos productivos, mientras que la estructura de propiedad latifundista choca con los modelos de agricultura familiar, dificultando que el conocimiento técnico se traduzca en una autonomía alimentaria real para las comunidades más vulnerables

#### B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

#### Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

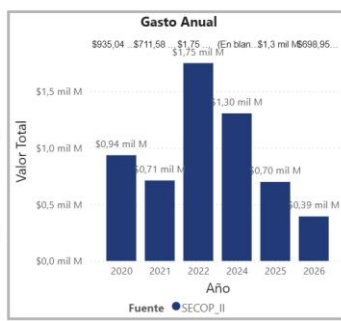
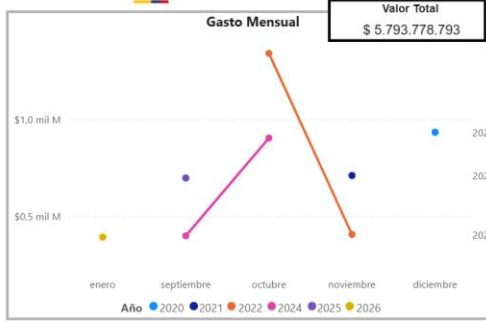
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



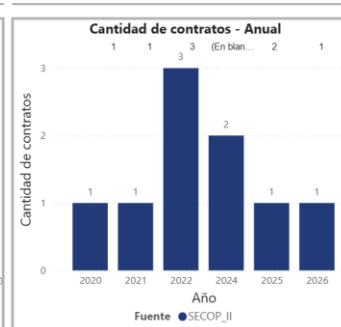
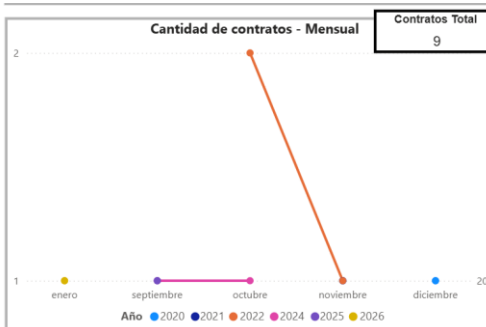
**FILTROS:**

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: Fecha\_firma 01/01/2020 06/04/2026

Departamento de Entidad: CORDOBA

Nombre de Entidad (agregado): \* ingrese el nombre sin tildes gobernacio



CORDOBA - GOBERNACION

Plataforma: SECOP\_II

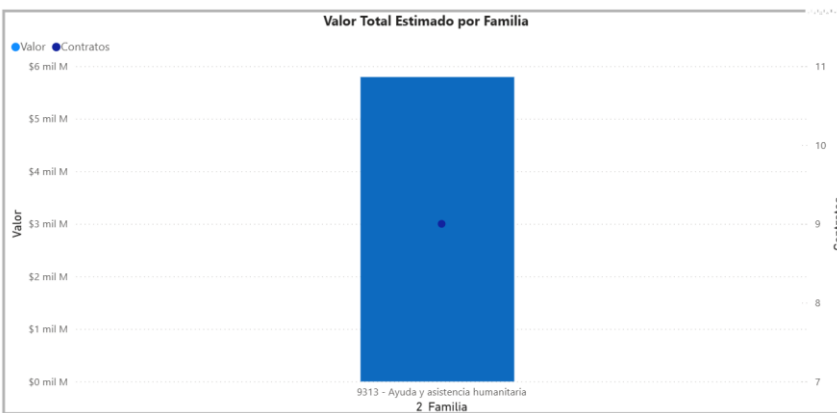
Nombre de Entidad (plataforma): \* ingrese el nombre sin tildes

Buscar: Seleccionar todo

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

GOBERNACIÓN DE CORDOBA

CORDOBA GOBERNACIÓN



Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Pub...

93 - Servicios Politicos y de Asuntos Civicos

9313 - Ayuda y asistencia humanitaria

931315 - Programas de refugiados

931316 - Planeación y programas de p...

931317 - Programas de salud

931318 - Preparación y alivio de desast...

Valor contratado: \$393.615.835 \$935.042.122

Modalidad de selección: Competitiva Enajenación Directa Especial

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2020		2021		2022		2024	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1	\$935.042.122	16,14%	1	\$711.582.900	12,28%	3	\$1.749.599.400
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>\$935.042.122</b>	<b>16,14%</b>	<b>1</b>	<b>\$711.582.900</b>	<b>12,28%</b>	<b>3</b>	<b>\$1.749.599.400</b>





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co



### Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

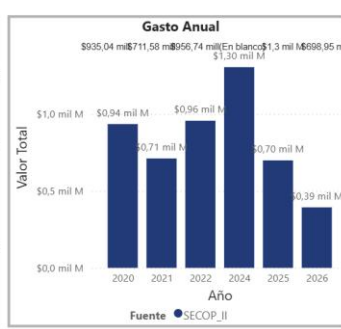
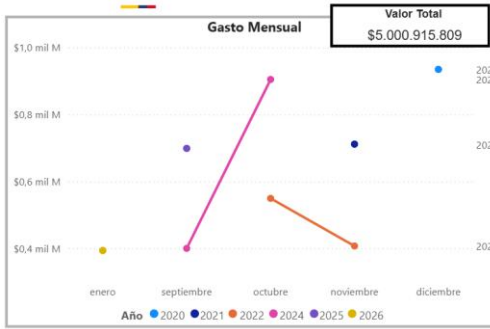
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



# ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



**FILTROS:**

**Seleccione el año:** 2020 2021 2022 2023 2024 2025

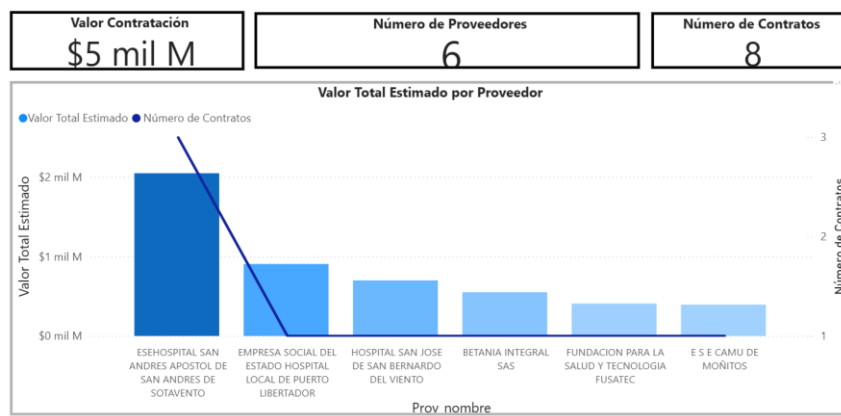
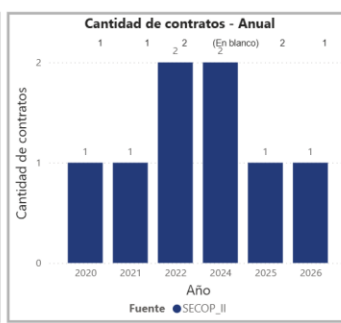
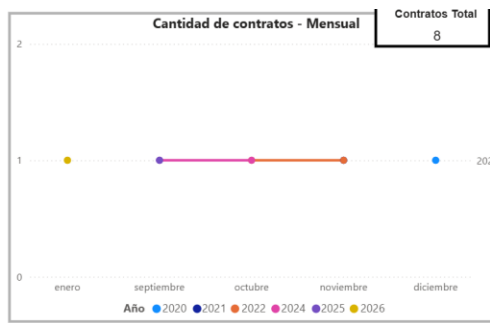
**Seleccione la Fecha:** Fecha\_firma: 03/07/2020 04/03/2026

**Seleccione una categoría:** (Segmento / Familia / Clase)

- 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento...
- 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
- 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria
  - 931316 - Planeación y programas de p...
  - 931317 - Programas de salud
- 931318 - Preparación y alivio de desast...
- 9314 - Servicios comunitarios y sociales
- 9315 - Servicios de administración y financi...
- 94 - Organizaciones y Clubes
- 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

**Filtro de Departamento - Proveedor:** Departamento estándar: Córdoba

**Plataforma:** SECOP\_II



**Nombre de Proveedor**

Seleccionar todo

- BETANIA INTEGRAL SAS
- E S E CAMU DE MOÑITOS
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL...
- ESEHOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL DE SAN AN...

**Documento de Proveedor ( Plataforma )**

Seleccionar todo

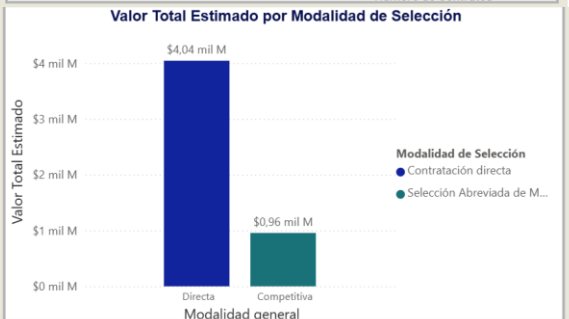
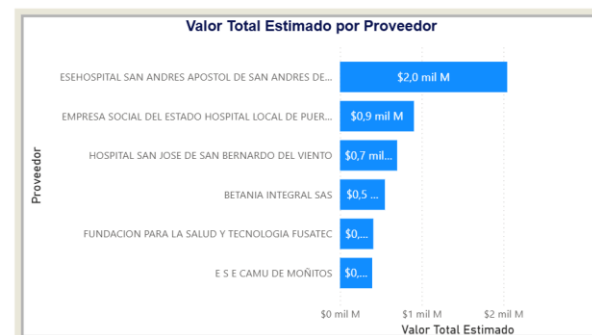
812001332

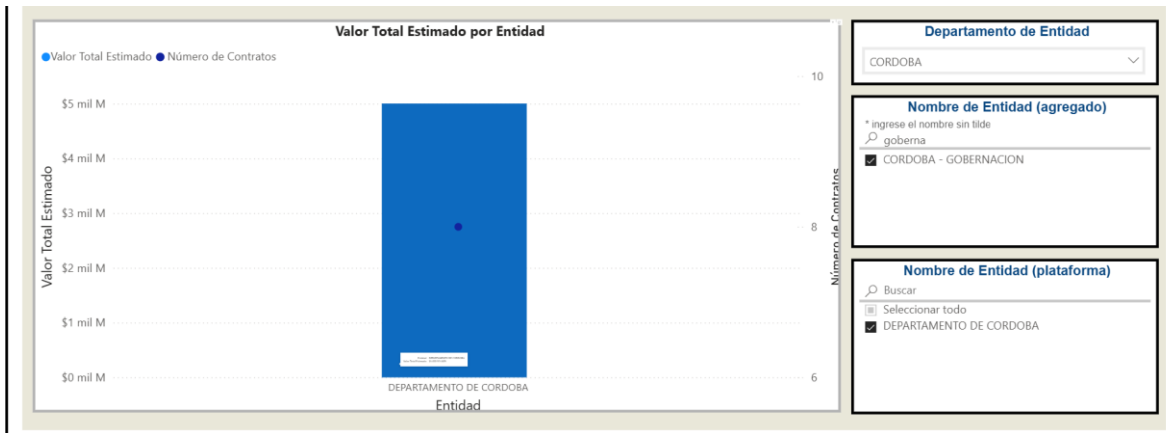
**Valor contratado:** \$0 \$58.635.447.488

**Modalidad de selección**

Competitiva Enajenación

Directa Especial





**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			2022			2024		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1	\$935.042.122	18,70%	1	\$711.582.900	14,23%	2	\$956.736.416	19,13%	2	\$1.304.987.682	19,13%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>\$935.042.122</b>	<b>18,70%</b>	<b>1</b>	<b>\$711.582.900</b>	<b>14,23%</b>	<b>2</b>	<b>\$956.736.416</b>	<b>19,13%</b>	<b>2</b>	<b>\$1.304.987.682</b>	<b>19,13%</b>

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**  
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

[informacion.emaee@colombiacompra.gov.co](mailto:informacion.emaee@colombiacompra.gov.co)



## C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, así:

#### DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total: 999.967.222 COP

Número del proceso: SS-SAM-023-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MONITOREOS DE COBERTURAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presen

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Proceso relacionado CO1.NTC.8934034

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MONITOREOS DE COBERTURAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes  Sí  No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Menor Cuantía

Duración del contrato: 2 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: Calle 27 N° 3-28, Palacio de Nain Montería Córdoba COLOMBIA





Código UNSPSC 85121500 - Servicios de prestadores de cuidado primario

## Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?  Sí  No

### Acuerdos Comerciales

Descripción
Chile
Estados Unidos
Triángulo Norte - El Salvador
Triángulo Norte - Guatemala
Unión Europea
Comunidad Andina
Estados AELC
Alianza Pacífico - Chile
Alianza Pacífico - Perú
Corea
Costa Rica
Israel

### Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?  Sí  No

PAA 2025

MISSION La Gobernación de Córdoba se enfoca en promover el desarrollo integral y sostenible del departamento,

Misión y visión: garantizando, el bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes, mediante la formulación e implementación de políticas públicas inclusivas, la eficiente administración de recursos, y el fortalecimiento de la participación ciudadana, con enfoque en la equidad, la transparencia y la innovación. VISION Al 2027 la Gobernación de Córdoba aspira a ser un referente nacional en el desarrollo inclusivo y sostenible, donde el bienestar social, la competitividad económica y la preservación del entorno natural se conjugan armoniosamente, promoviendo una gobernanza transparente, participativa e innovadora, que responda eficazmente a las necesidades y aspiraciones de todos los ciudadanos.

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
85121500 85101700 93131700 93141500 85111700 85111500 80111600	0697-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS NACIONALES	Selección abreviada menor cuantía	SGP	1.000.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE SALUD

### Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

### Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

### Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

### Sentencia T-302 de 2017

### Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento Sí

Devolución del pago anticipado

% del anticipo

100,00 Fecha de vigencia (desde) 31/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

10,00 Fecha de vigencia (desde) 31/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato

5,00 Fecha de vigencia (desde) 31/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato

10,00 Fecha de vigencia (desde) 31/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual Sí





Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 23/10/2025 10:16:56 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Table with columns: Posición, Estado, Razón, Fecha y hora de llegada, Proveedor, Documento de la oferta. Row 1: 1, Pendiente, 22/10/2025 9:47:19 PM, FUNAINCO, 0 Recomendación (es), Descargar

Documentación

Detalle del Proceso Número: 763-2017

CÓRDOBA - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso

Table with 2 columns: Field (e.g., Tipo de Proceso, Estado del Proceso) and Value (e.g., Contratación Directa, Liquidado)

Table with 2 columns: Field (Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar) and Value (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA COMPETENCIA DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA...)

Table with 2 columns: Field (Cuantía a Contratar, Moneda de Pago, Tipo de Contrato) and Value (\$ 300,000,000, Peso Colombiano, Prestación de Servicios)

Ubicación Geográfica del Proceso

Table with 2 columns: Field (Departamento y Municipio de Ejecución, etc.) and Value (Córdoba: Montería, etc.)

Cronograma del Proceso

Table with 2 columns: Field (Fecha y Hora de Apertura del Proceso) and Value (25-08-2017 09:00 a.m.)

Datos de Contacto del Proceso

Table with 2 columns: Field (Correo Electrónico) and Value (contratacion@cordoba.gov.co)

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Table with 2 columns: Field (Número del Contrato, Estado del Contrato, etc.) and Value (763-2017, Liquidado, Normal, etc.)





Nombre Rubro Presupuestal

Valor Rubro Presupuestal

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo</a>	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION		529 KB	1	28-11-2018 04:44 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA FINAL DE EJECUCION		208 KB	1	28-11-2018 04:44 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE INICIO		34 KB	1	29-09-2017 11:34 AM
<a href="#">Contrato</a>	CONTRATO 783-2017		156 KB	1	12-09-2017 10:33 AM
<a href="#">Documento del Proceso</a>	ESTUDIOS PREVIOS		353 KB	1	12-09-2017 10:30 AM

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

DEPARTAMENTO DEL META

Precio estimado total: 140.000.000 COP

Número del proceso SSM-SAMC-020-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: DESARROLLAR ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD A TRAVÉS DE PROCESOS QUE CONLLEVEN A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL PERSONAL DE LA SALUD DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE IPS Y ENTES TERRIT

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Proceso relacionado CO1.NTC.3289056

Descripción: DESARROLLAR ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD A TRAVÉS DE PROCESOS QUE CONLLEVEN A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL PERSONAL DE LA SALUD DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE IPS Y ENTES TERRITORIALES DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

blank

Limitación de todo el proceso a MiPymes  Sí  No

Datos del contrato

blank

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 60 (Días)

Dirección de ejecución del contrato VILLAVICENCIO Villavicencio Meta COLOMBIA

Código UNSPSC 86111600 - Educación de adultos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?  Sí  No





Límite de contratación Menor Cuantía: 850 000 000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
86111600	SALUD. Desarrollar acciones de gestión de la salud a través de procesos que conlleven a mejorar las capacidades básicas para el personal de las IPS, EPS, y entes territoriales, en el programa PAI	Selección abreviada menor cuantía	SGP	140.000.000.00 COP	GOBMETA

Identificación

blank

Dar publicidad al proceso  Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo  No  Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	60 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	9/09/2022 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	9/09/2022 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	9/09/2022 3:50:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14/09/2022 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	14/09/2022 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/09/2022 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	15/09/2022 12:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	16/09/2022 11:27:19 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/09/2022 12:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés	19/09/2022 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Realización del sorteo	19/09/2022 3:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/09/2022 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/09/2022 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	20/09/2022 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	21/09/2022 5:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de Ofertas	21/09/2022 5:35:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de Ofertas	21/09/2022 5:40:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/09/2022 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/09/2022 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/09/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	30/09/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3/10/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	3/10/2022 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito





## Configuración financiera

blank

Definir Plan de Pagos?  No

¿Solicitud de garantías?  Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas?  No

Seriedad de la oferta  Sí

- % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento  Sí

- Cumplimiento del contrato
  - % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia 30/09/2022 4:00:00 PM (desde) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
  - Valor de la garantía 2/03/2023 12:00:00 PM (hasta) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Pago de salarios
  - % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia 30/09/2022 4:00:00 PM (desde) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
  - Valor de la garantía 1/12/2025 12:00:00 PM (hasta) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Calidad del servicio
  - % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia 30/09/2022 4:00:00 PM (desde) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
  - Valor de la garantía 2/03/2023 12:00:00 PM (hasta) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito


Responsabilidad civil extra contractual  Sí

- Valor de la Garantía COP

## Lista de respuesta de proveedores

blank

Fecha de publicación 22/09/2022 11:45:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		20/09/2022 10:49:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA COLOMBIA, Villavicencio ★★★★★	0 Recomendación (es) <input checked="" type="checkbox"/>

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	139.996.770 COP	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Ver contrato</a>

## Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?  No

## Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	140.000.000
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
<b>Valor total</b>	<b>140.000.000</b>

## Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado
2021005500098	2022	Validado <a href="#">Consultar +</a>

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Sí  No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
4913	CDP	No validado	140.000.000 COP	140.000.000 COP	00-00-00-00000

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 140.000.000 COP

MUNICIPIO DE ENVIGADO

Precio estimado total: 579.237.086 COP

Número del proceso ENV-13-30-0048-22 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI - VACUNAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Proceso relacionado [CO1.NTC.2489635](#)

Descripción: Prestación de servicios profesionales y técnicos para dar cumplimiento a los lineamientos de gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en el municipio de Envigado, inmerso en la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles del Plan Decenal de Salud Pública

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

## MIpyme

blank

Limitación de todo el proceso a MIpymes  Sí  No

## Datos del contrato

blank

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 675 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 15/12/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato Calle 39 Sur # 39 - 47 Envigado Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 85111510 - Servicios de vacunación

Lista adicional de códigos UNSPSC 85111500 - Prevención y control de enfermedades contagiosas

Lotes?  Sí  No





Límite de contratación Menor Cuantía: 590 541 900 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
85111510 85111500	(VIGENCIAS FUTURAS 2022, 2023 ACUERDO 034 DEL 26-10-2021) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, INMERSO EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL PLAN DECENTAL DE SALUD PÚBLICA	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	579.237.086.00 COP	SECRETARIA DE SALUD

## Identificación

blank

Dar publicidad al proceso  Sí

## Documentos Tipo

Documentos Tipo  No  Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

## Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 22/12/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación de estudios previos 22/12/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 22/12/2021 11:24:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 30/12/2021 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 4/01/2022 6:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés 4/01/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés 4/01/2022 3:08:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 4/01/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para manifestación de interés 7/01/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 11/01/2022 9:40:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 12/01/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo máximo para expedir adendas 12/01/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Ofertas 14/01/2022 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura de Ofertas 14/01/2022 9:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Informe de presentación de Ofertas 14/01/2022 9:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 18/01/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 21/01/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 25/01/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 26/01/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 28/01/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato 31/01/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

## Configuración financiera

blank

Definir Plan de Pagos?  No

¿Solicitud de garantías?  Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas?  No

Seriedad de la oferta  Sí

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento  Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

Valor de la garantía

15.00 Fecha de vigencia (desde) 1/02/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Pago de salarios

% del valor del contrato

Valor de la garantía

20.00 Fecha de vigencia (desde) 1/02/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
Fecha de vigencia (hasta) 15/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Calidad del servicio

% del valor del contrato

Valor de la garantía

15.00 Fecha de vigencia (desde) 1/02/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual  Sí

No, de SMMLV 200

## Lista de respuesta de proveedores

blank

Fecha de publicación 14/01/2022 9:50:31 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		14/01/2022 8:45:09 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 Compradores Proveedores	UT VACUNACIÓN ENVIGADO COLOMBIA, Envigado 0 Recomendación (es) Descargar





Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
UNIÓN TEMPORAL VACUNACIÓN ENVIGADO	579.237.086 COP	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Descargar</a>

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	579.237.086
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	579.237.086

Entidad Estatal registrada en el SIF  Sí  No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
VF20210053	VigenciaOrdinary	No validado	579.237.086 COP	579.237.086 COP	13-00-00-00

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 579.237.086 COP

Saldo total a comprometer 579.237.086 COP

## D. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 1. A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierne qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

- FUNDACION PARA LA ATENCION Y PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DEL SER HUMANO-SERVICIOS HUMANIZAR.
- FUNDACION REDES DE AMOR Y ESPERANZA.
- CORPORACION ENSEÑANZA Y DESARROLLO ONG-CEDA.
- FUNDACION AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SALUD.
- FUNDACION ILUSION EN GRANDE.
- FUNDACION VISION DIVINA DEL MAÑANA.
- FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL.
- FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA.
- FUNDACION BERACA

## E. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.





Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **revisión de precios por solicitud de cotizaciones**. Además se tuvo en cuenta la lista de precios de referencia 2026, en el cual se relacionan bienes y servicios logísticos que son de común utilización en los proyectos que adelantan las diferentes secretarías de la Gobernación de Córdoba. También se tomó como referencia la resolución 00114 de 2025, por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se requiere a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El precio del transporte se toma como referencia las cotizaciones del proceso SG-SAS-001-2026 de transporte.

El valor estimado del presupuesto oficial estimado por el Departamento es la suma de **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 399.751.240,00)**, que incluye costos directos, indirectos y demás a que haya lugar.

PERSONAL					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN		Valor unitario	Valor Total
<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV - DIRECTOR DE PROYECTO:</b> Título profesional en medicina o enfermería y título de posgrado en modalidad de maestría en salud pública. Mínimo tres (3) años de experiencia profesional certificada. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Mínimo un (1) proyecto relacionado con salud pública.	1	3,5	MESES	\$ 5.935.000	\$ 20.772.500
<b>Profesional universitario II</b> Profesional en enfermería, con mínimo dos (02) años de experiencia certificada Experiencia específica en un proyecto relacionado con la implementación de la RIA PYMS	3	3,5	MESES	\$ 4.510.000	\$ 47.355.000
<b>Profesional universitario II</b> Profesional en enfermería, con mínimo dos (02) años de experiencia certificada Experiencia específica en un proyecto relacionado con el manejo de casos de desnutrición y/o salud infantil.	3	3,5	MESES	\$ 4.510.000	\$ 47.355.000
<b>Profesional especializado II</b> Profesional en nutrición, con mínimo dos (02) años de experiencia certificada Experiencia específica en un proyecto relacionado con el manejo de la Desnutrición Aguda Moderada y Severa)	1	3,5	MESES	\$ 4.510.000	\$ 15.785.000
<b>Profesional especializado II</b> Profesional en medicina especialista en pediatría, con mínimo dos (02) años de experiencia certificada Experiencia específica en un	1	3,5	MESES	\$ 4.985.000	\$ 17.447.500





proyecto relacionado con el manejo de la Desnutrición Aguda Moderada y Severa)					
<b>Profesional universitario II</b> Profesional en psicología, con mínimo un (01) años de experiencia certificada  Experiencia específica en un proyecto relacionado con salud pública y/o salud infantil	2	3,5	MESES	\$ 4.510.000	\$ 31.570.000
<b>Profesional especializado II</b> Profesional en psicología especialista en neuropsicología, con mínimo dos (02) años de experiencia certificada  Experiencia específica en un proyecto relacionado con neuropsicología	1	1	MESES	\$ 4.985.000	\$ 4.985.000
<b>Subtotal personal</b>					<b>\$ 185.270.000</b>
<b>TRANSPORTE</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN</b>		<b>Valor unitario</b>	<b>Valor Total</b>
Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de Córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	3	3,5	MESES	\$ 14.608.900	\$ 153.393.450
<b>Subtotal Transporte</b>					<b>\$ 153.393.450</b>
<b>Realizar un evento de carácter departamental en el Municipio de Montería de ocho (08) horas de duración para fortalecer competencias clínicas en Neurodesarrollo y Autismo: de la detección temprana a la intervención integral, dirigido a cien (100) personas: Todo el equipo de salud de alta, mediana y baja complejidad: Médicos generales (incluye internos y rurales) y especialistas, Peditras y neonatólogos, Enfermeras y auxiliares de enfermería, Profesionales de apoyo en salud, Miembros del Comité de Política Social, miembros del Comité de Responsabilidad Penal Adolescente.</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN</b>		<b>Valor unitario</b>	<b>Valor Total</b>
Alquiler de silla chivary con cojín, con medidas de 92x40x40 cms	120	1	Para cada asistente y profesionales	\$ 27.578,00	\$ 3.309.360,00
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	100	1	Para cada asistente	\$ 8.347,00	\$ 834.700,00
Alquiler de pantalla LED de 4x3 metros de 2.9 pitch con soportes y puestas.	1	1	Jornada	\$ 5.630.151,00	\$ 5.630.151,00
Alquiler de tarima de 5x3x40 cms forrado en negro con piso antideslizantes negro y escalera de acceso.	1	1	Jornada	\$ 630.158,00	\$ 630.158,00
Alquiler de sonido para 300 personas para voz -espacio abierto y cerrado incluye 4 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día	1	1	Jornada	\$ 865.747,00	\$ 865.747,00
Alquiler microfono de diadema con respuesta de frecuencia 60 Hz - 13kHz	1	1	Jornada	\$ 196.429,00	\$ 196.429,00





Alquiler de planta electrica de 20 KVA por día (será utilizada para el funcionamiento de la pantalla LED y garantizar flujo electrico constante durante el evento)	1	1	Jornada	\$ 979.982,00	\$ 979.982,00
Alquiler de sillas poltrones blancas o negras	3	1	Jornada	\$ 62.227,00	\$ 186.681,00
Alquiler de atril de madera con altura de 127 cms, con patas o base de cms	1	1	Jornada	\$ 153.682,00	\$ 153.682,00
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medidas 7" (210 cm) Para las estaciones	4	1	Jornada	\$ 39.310,00	\$ 157.240,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 12.944.130,00</b>
<b>Desarrollar cinco (05) jornadas de capacitación regionales de ocho (08) horas de duración cada uno dirigido a personal de ICBF, Policía, Mujer e infancia, Discapacidad, DLS, EAPB, IPS Privadas, Red Pública de Salud</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor Total</b>	
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. Contenido de salud pública.	150	1	Para cada asistente	\$ 25.000,00	\$ 3.750.000,00
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	150	1	Para cada asistente	\$ 8.347,00	\$ 1.252.050,00
Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	1	5	Jornadas	\$ 842.328,00	\$ 4.211.640,00
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	5	Jornadas	\$ 205.120,00	\$ 1.025.600,00
Alquiler video beam 2500 lumens (por día)	1	5	Jornadas	\$ 117.822,00	\$ 589.110,00
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	5	Jornadas	\$ 206.490,00	\$ 1.032.450,00
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	5	Jornadas	\$ 201.748,00	\$ 1.008.740,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 12.869.590,00</b>
<b>Realizar en los 10 municipios con mayor número de casos de desnutrición en menores de cinco años y mortalidad asociada a desnutrición un evento de 8 horas de duración denominado "Crecimiento infantil con precisión: interpretación clínica según la Resolución 2350 de 2020 y sus modificatorios" dirigido a los equipos de salud y biomédicos de las IPS públicas y privadas</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor Total</b>	
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. Contenido de salud pública.	200	1	Para cada asistente	\$ 25.000,00	\$ 5.000.000,00
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	200	1	Para cada asistente	\$ 8.347,00	\$ 1.669.400,00
Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	1	10	Eventos	\$ 842.328,00	\$ 8.423.280,00
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	10	Eventos	\$ 205.120,00	\$ 2.051.200,00
Alquiler video beam 2500 lumens (por día)	1	10	Eventos	\$ 117.822,00	\$ 1.178.220,00
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	10	Eventos	\$ 206.490,00	\$ 2.064.900,00
Alquiler de Computador	1	10	Eventos	\$ 201.748,00	\$ 2.017.480,00





características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior					
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 22.404.480,00</b>
<b>Realizar cinco (05) eventos de capacitación innovadoras de 8 horas de duración, uno por cada región del departamento dirigido a profesionales de los equipos de salud y equipos biomédicos de las IPS públicas y privadas del departamento para fortalecer la atención integral del recién nacido</b>					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN	Valor unitario	Valor Total	
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. Contenido de salud pública.	150	1	Para cada asistente \$ 25.000,00	\$ 3.750.000,00	
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	150	1	Para cada asistente \$ 8.347,00	\$ 1.252.050,00	
Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	1	5	Eventos \$ 842.328,00	\$ 4.211.640,00	
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	5	Eventos \$ 205.120,00	\$ 1.025.600,00	
Alquiler video beam 2500 lumens (por día)	1	5	Eventos \$ 117.822,00	\$ 589.110,00	
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	5	Eventos \$ 206.490,00	\$ 1.032.450,00	
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	5	Eventos \$ 201.748,00	\$ 1.008.740,00	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 12.869.590,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$ 399.751.240,00</b>

## F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

### Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **promedio**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

PROCESO SG-SAS-001-2026 TRANSPORTE							
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	MMB CRUPO EMPRESARIAL VALOR UNITARIO	TUCURA VALOR UNITARIO	TESCOR VALOR UNITARIO	MOBILITYC SAS VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO UNITARIO
Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de Córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	Mes	1	\$ 15.239.500,00	\$ 14.714.000,00	\$ 14.608.900,00	\$ 13.873.200,00	\$ 14.608.900,00





PROCESO SH-MIC-002-2026 CONTRATO DE PUBLICIDAD PARA REALIZAR CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, ADQUISICIÓN DE DIVERSAS PIEZAS PUBLICITARIAS PARA EL GRUPO ANTICONTRABANDO DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA						
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	FLY PRODUCTION	SOMOS VAND	KINY PUBLICIDAD	MENOR VALOR
			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
CHALECO INSTITUCIONAL MULTIPROPÓSITO SIN MANGAS PARA ACTIVIDADES DE CAMPO, CIERRE FRONTAL MEDIANTE CREMALLERA, CON MÚLTIPLES BOLSILLOS FUNCIONALES EN LA PARTE FRONTAL CON TAPA Y CREMALLERA. MATERIAL: TIPO DRILL DE ALTA RESISTENCIA. TALLAS: S, M, L Y/O XL SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. COLOR: NEGRO. DISEÑO: CON LOGOS EN LA PARTE DE FRONTAL Y TRASERA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. MARCADOS EN LA PARTE TRASERA CON EL NOMBRE DEL ROL SEGÚN CORRESPONDA	Mes	1	\$ 124.950,00	\$ 128.000,00	\$ 126.000,00	\$ 126.317,00

PROCESO SG-SAS-002-2026 PAPELERÍA						
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PUBLICOSTA	GRAFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN	PUBLICOLOR	VALOR PROMEDIO UNITARIO
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	Unidad	1	\$ 8.400,00	\$ 8.000,00	\$ 8.640,00	\$ 8.347,00

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PUBLICOLOR	PUBLICOSTA	JAIDER PUBLICIDAD	GRAFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN	VALOR PROMEDIO UNITARIO
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. CONTENIDO DE SALUD PÚBLICA	Unidad	1	\$ 23.000,00	\$ 25.000,00	\$ 27.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00

### Justificación para la definición de los precios de referencia

El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta los gastos de personal, el transporte requerido y el material didáctico autorizado, a lo cual se suman los costos indirectos tales como papelería, carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios y personal.

### Definición del presupuesto oficial

El valor del presupuesto que se ha estimado para esta contratación es por **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 399.751.240,00)**, que incluye costos directos, indirectos y demás a que haya lugar.

### Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el





efecto cuatro (4) modalidades principales como son: La licitación pública como regla general, en su turno como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de méritos y la Contratación Directa. Además, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, creo la modalidad de selección mínima cuantía. La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutarles contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, y del valor de la presente contratación, la modalidad de selección a elegir para la escogencia del contratista deberá ser una SELECCIÓN ABREVIADA; lo anterior se determinó teniendo en cuenta que el valor a contratar supera la mínima cuantía de la entidad. Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en consideración a las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

.....**2). Selección abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(....)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía (...)

Decreto 1082 de 2015

### **Requisitos Habilitantes**

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial<sup>2</sup>.

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo,

<sup>2</sup> Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.





complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

### Indicadores Financieros y Organizacionales.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector.<sup>3</sup> Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Gobernación de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, consulto la base de los estados financieros publicados de empresas prestadoras del servicio aravez de distintos mecanismos como secop 1, secop 2 y <https://portal.paco.gov.co/> , donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por la actividad Económica **8699 Otras actividades de atención de la salud humana**, los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
31/12/2024	900410753-1	FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA	11,42	6,00%	0,00	21,00%	19,00%
31/12/2025	900262587-1	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLÓGICO Y ECOLÓGICO DE COLOMBIA.	29,93	2,00%	0,00	14,00%	13,00%
31/12/2025	900406269-2	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	458,29	0,00%	1.334,85	92,00%	92,00%
31/12/2024	900236545-0	FUNDACION BERACA	26,74	3,00%	106,15	21,00%	20,00%
31/12/2024	900724530-4	FUNDACION SAL Y LUZ PARA EL MUNDO	1,04	95,00%	69,45	101,00%	4,00%
31/12/2024	900827433-0	FUNPRONIMA	5,73	17,00%	indeterminado	105,00%	87,00%
31/12/2025	900451259-1	FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO RETO	122,67	47,00%	0,00	88,00%	46,00%
31/12/2023	900526007-4	FUNDACION PARA LA ADMINISTRACION Y EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	7,90	4,00%	indeterminado	8,00%	7,00%
30/09/2024	901853633 0	DOMINIKA SAS	19,53	5,00%	indeterminado	50,00%	47,00%

<sup>3</sup> <https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/>



31/12/2023	900202147-6	FUNDACIÓN FORMAR	9,97	9,00%	indeterminado	7,00%	6,00%
		<b>MINIMO</b>	<b>1,04</b>	<b>95,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>7,00%</b>	<b>4,00%</b>
		<b>MAXIMO</b>	458,29	0,00%	1334,85	105,00%	92,00%
		<b>PROMEDIO</b>	69,32	18,80%	251,74	50,70%	34,10%
		<b>MEDIANA</b>	15,475	5,50%	34,725	35,50%	19,50%
		<b>DESVIACIÓN ESTANDAR</b>	141,16	30,11%	532,48	41,39%	32,93%
		<b>LIM I</b>	-354,16	-72%	-1345,70	-73%	-65%
		<b>LIM S</b>	492,81	109,13%	1849,18	174,88%	132,90%
		<b>MEDIA ACOTADA</b>	17,58	7,33%	43,90	47,67%	25,33%
		<b>Q1</b>	8,4175	3,25%	0	15,75%	8,50%
		<b>Q3</b>	29,1325	15,00%	96,975	91,00%	46,75%
		<b>RIC</b>	20,72	11,75%	96,98	75,25%	38,25%
		<b>LIM I</b>	-22,66	-14,38%	-145,46	-97,13%	-48,88%
		<b>LIM S</b>	60,21	32,63%	242,44	203,88%	104,13%

Cuando una Entidad Estatal ha elaborado un análisis económico de sector, puede emplear información de otros Procesos de Contratación. La Gobernación de Córdoba utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los  $n$  números  $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$ , la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

**La desviación estándar** es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo  $\sigma$  (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que  $s$  se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la **desviación estándar poblacional** es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (x_i - \mu)^2}$$

donde  $N$  es el tamaño de la población y  $\mu$  es la media aritmética de la población.

**Mediana** es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.



Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional. De la **Mediana**

#### Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual ( $\geq 1,04$ )** la propuesta se calificará HABILITADA.

#### Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual ( $\leq 95,00$  %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

#### Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a ( $\geq 0,00$ )** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

#### Capacidad de organización.

#### Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ( $\geq 7,00\%$ )**

#### Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ( $\geq 4,00\%$ )**.

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. Se modifican los indicadores del estudio realizado para obtener una mayor participación de oferentes.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,04
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 95.00%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0,00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 7,00%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 4,00%

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplíe a la vigencia 2026 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2026 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los





estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

#### **Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.**

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por **Bienes Nacionales Relevantes** por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los **Servicios Nacionales** otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

#### **Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario**

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

#### **Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales**

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.





La determinación de criterios ambientales en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) busca mitigar riesgos ambientales que afectan la salud poblacional, integrando agua, saneamiento, residuos sólidos, calidad del aire y entornos saludables (hogar, trabajo, educación). Se basa en un enfoque territorial, intervenciones intersectoriales y la identificación de amenazas antrópicas, guiado por la normatividad vigente para reducir la carga de enfermedad.

**Aplicabilidad Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda.**

La Gobernación de Córdoba revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque no hay acuerdo vigente para la prestación del servicio que la entidad pretende contratar.

**Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.**

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN ARTICULACIÓN CON LAS DLS, EAPB E IPS PUBLICAS Y PRIVADAS Y OTROS SECTORES, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que en este proceso el presupuesto se utilizara en un 46% en contratación de personal, profesionales con conocimientos y experiencia en áreas específicas, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

**Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.**

Luego de realizada la consulta se tiene que no se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.





www.icbf.gov.co/buscar?search=Registro+de+egresados+sistema+nacional+de+protección+&author=&topic=&filename=&date=&op=Buscar&form\_build\_id=form-BTcw0nCoVmDVeMrG7H1s1

GOV.CO

Inicio El Instituto Programas y Estrategias Transparencia y Acceso a Información Pública Atención y Servicios a la Ciudadanía Participa Contratación Noticias

Usted está en: Inicio > Buscador

Buscar

Registro de egresados sistema nacional de protección

No se encontraron resultados.

Búsqueda avanzada

**Líneas de Atención**

**Línea 141**  
Línea gratuita nacional para protección, emergencia y orientación. Disponible las 24 horas.  
[Consultar oferta](#)

**Línea gratuita nacional ICBF**  
018000 91 80 80  
Disponible lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

**Puntos de Atención**  
Direcciones regionales y centros zonales para atención y orientación.  
[Consultar datos de contacto](#)

PBX: +57 601 4377630  
Disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir:**

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: \$511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US\$125.000 (COP \$511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$ 125.000

Umbral PYMES en pesos \$511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: (\$ 399.751.240,00), El presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

**MARÍA MARCELA ARRIOLA SALGADO**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD**  
Departamento de Córdoba  
Delegada para Contratar

Fuentes:

<http://sirem.supersociedades.gov.co>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

<http://www.dane.gov.co/>

<http://www.andi.com.co/SitEco/Documents/ANDI-Balance%202016-Perspectivas%202017.pdf>

<http://www.banrep.gov.co/>

El Boletín Económico Regional es una publicación de la Sección de Sucursales Regionales de Estudios Económicos, Departamento Técnico.

<b>PROYECTÓ Y ELABORO ANÁLISIS DEL SECTOR</b>
<b>Nombre:</b> Nilo Javier Arrieta Mora
<b>Cargo:</b> Asesor Financiero. – DAC





GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**

Firma:



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6  
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba  
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co